

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**984**      *SANTANDER*

#### EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000512/2016, por auto de fecha 19 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor MULTICANTABRIA, S.L., con C.I.F. número B39425426, y con domicilio en Santander, C/Canalejas, 0070, bloque 2.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal, tablón de anuncios del Juzgado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal FRANCISCO JAVIER DÍAZ GÁLVEZ DE LA CÁMARA, con DNI n.º 01390021Q, con domicilio profesional en c/ Fortuny 45, Bajo Izda, de Madrid, con números de teléfono 917374055/56, número de fax 917374054, correo electrónico concurso.multicantabria@abencys.com.

6. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 22 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160093550-1**